# Programa Anual de Trabajo 2024

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

# ÍNDICE

*ÍNDICE* ..... *2*

*Presentación* ..... *3*

*Antecedentes* ..... *5*

*Marco jurídico* ..... *7*

*Experiencias* ..... *8*

*Marco estratégico institucional* ..... *11*

Misión ..... 11

Visión ..... 12

Valores ..... 12

*Programa Anual de Trabajo 2024* ..... *15*

Ejes Rectores ..... 17

Estrategias ..... 17

*Seguimiento y evaluación* ..... *33*

Indicadores de proyectos estratégicos y transversal ..... 34

# Presentación

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y sus municipios según la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que las autoridades competentes prevengan, identifiquen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. El Sistema Estatal coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar los hechos de corrupción y faltas administrativas. Para esos efectos, el Sistema se integra por:

I. Los integrantes del Comité Coordinador;
II. El Comité de Participación Ciudadana;
III. El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización;
IV. Los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En este contexto, el artículo 8 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece al Comité Coordinador como la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Desde la instalación del Comité Coordinador, se ha trabajado activamente para lograr un control efectivo de la corrupción en el estado de Guanajuato. A pesar de los notables avances obtenidos, uno de los desafíos más significativos para el Sistema Estatal radica en capitalizar estos logros, aprender de la experiencia acumulada y redirigir los esfuerzos institucionales de acuerdo con las necesidades actuales que la sociedad guanajuatense demanda. A lo largo de este proceso, los objetivos y estrategias han evolucionado, adaptándose a cambios en el entorno social, económico e incluso político.

En este contexto, el Comité Coordinador presenta su Programa Anual de Trabajo para el año 2024, con el propósito de establecer la dirección estratégica a través de objetivos, estrategias y proyectos que se llevarán a cabo durante el año. Este programa se desarrollará mediante un proceso integral de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, con el fin de optimizar los recursos y alcanzar las metas establecidas, haciendo hincapié en la mejora continua.

El Programa Anual de Trabajo se posiciona como una herramienta esencial de planificación que contribuye al desempeño adecuado y oportuno de las actividades y responsabilidades atribuidas al Comité Coordinador. Este documento abarca las estrategias y acciones que el Comité llevará a cabo en el año 2024, continuando la labor iniciada años anteriores y reforzando elementos destinados a prevenir, combatir y controlar la corrupción en el estado y sus municipios.

El Programa Anual de Trabajo para el año 2024 dará continuidad a las cuatro estrategias y alineándose a los ejes del Plan Rector 2018-2024 del Comité Coordinador. Esta continuidad se traducirá en un fortalecimiento de los cinco proyectos estratégicos y los dos transversales, con el objetivo de contribuir de manera significativa a la atención de los temas prioritarios relacionados con la prevención y combate a la corrupción.

# Antecedentes

Contexto histórico

- Publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación que instituye la creación del Sistema Nacional Anticorrupción indicado en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 27 de mayo de 2015.
- El 18 de julio de 2016 se publica en el DOF la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- El 6 de septiembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el Decreto Legislativo número 109 que establece la base constitucional en el orden local para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.
- El 16 de mayo de 2017 se publica el Decreto Número 187 mediante el cual se expide la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el estado y los municipios para el funcionamiento del SEA previsto en el artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- El 5 de diciembre se instala la primera integración del Comité de Participación Ciudadana.
- El 1 de enero de 2018 se crea la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que brindará apoyo técnico al Comité Coordinador.
- El 11 de enero de 2018 se realiza la sesión de instalación del Comité Coordinador.
- El 18 de octubre de 2018 se emiten las dos primeras recomendaciones no vinculantes.
- El 6 de noviembre de 2018, el Comité Coordinador aprueba el Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción que establece la visión y misión del Sistema Estatal, los ejes rectores, objetivos y estrategias sexenales a fin de identificar prioridades, orientar decisiones, políticas integrales, actividades y tareas de carácter estratégico y operativo.
- El 14 de mayo de 2019 se aprueban los lineamientos para el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

- El 18 de febrero de 2020 se aprueba la Comisión de la Política Estatal Anticorrupción; la Comisión de la Plataforma Digital Estatal; la Comisión de Comunicación Social; se aprueba el Manual de Organización.
- El 23 de octubre de 2020 se emite una Recomendación No Vinculante.
- El 20 de abril de 2021, se aprueba el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción.
- El 20 de abril de 2021, se aprueba la adopción y aplicación en el estado de Guanajuato y sus municipios, de los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019.
- El 16 de julio de 2021 se aprueba la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- El 7 de septiembre de 2021 se publica el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- El 19 de octubre de 2021 se presenta el portal del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Fueron emitidas cinco Recomendaciones No Vinculantes el 19 de octubre de 2021.
- Se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Sistematización de las Recomendaciones No Vinculantes, el 9 de noviembre de 2021.
- Lanzamiento de la Plataforma Digital Estatal el 9 de diciembre de 2021.
- El 22 de febrero de 2022 se aprobó el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
- Aprobación del Plan de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, el 12 de julio de 2022.
- El 12 de julio de 2022, fue aprobado el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
- El 23 de agosto de 2022 fue aprobada la implementación del Sistema II de los servidores públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas de la Plataforma Digital Estatal.
- El 9 de diciembre del 2022 en el marco del día internacional contra la corrupción, inician los Diálogos Anticorrupción.
- El 19 de septiembre de 2023 se aprueba la implementación y declaratoria del inicio del Sistema III de servidores públicos y particulares sancionados.
- Declaración solemne de instalación del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el 17 de octubre de 2023.
- El 27 de octubre de 2023 se realizó la presentación del Sistema III de servidores públicos y particulares sancionados.

- El 10 de noviembre de 2023 se presentó el Informe Anual 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

# Marco jurídico

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción en su artículo 8 refiere que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre los integrantes del Sistema Estatal. Asimismo, en el artículo 10 fracción I establece la facultad de elaborar su Programa Anual de Trabajo.

En el ejercicio de sus atribuciones y funciones, establecidas en el artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité Coordinador, entre otras cosas, debe:

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos.
- Diseñar y promocionar políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que las generen.
- Determinar e instrumentar mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.
- Emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.
- Determinar mecanismos de suministros, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre la materia generen las instituciones competentes del Estado y municipales.

- Establecer la Plataforma Digital Estatal que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para las autoridades competentes en la materia.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su artículo 134, dispone que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Asimismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

En el ámbito estatal, el artículo 7 de la *Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato* establece que los sujetos de la Ley, para optimizar los recursos, deberán planear, programar y presupuestar las actividades con honestidad, claridad y transparencia con sujeción a los planes, programas y bases que elabore para tal efecto. Asimismo, el artículo 56 señala que deberán realizar sus actividades con sujeción a los programas aprobados en los presupuestos de egresos, que correspondan a sus prioridades y estrategias.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción deberá proponer los programas anuales de trabajo del Comité Coordinador, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción X de la Ley del Sistema Estatal.

# Experiencias

Durante los siete años de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, y en el marco de los Ejes rectores establecidos en el Plan Rector 2018-2024 se han ido adaptando las estrategias y proyectos estratégicos que respondan al contexto cambiante. En este sentido, de manera breve se hace mención de los contenidos para cada Programa Anual de Trabajo:

- En el Plan Anual de Trabajo 2019 se formularon 4 estrategias, 20 líneas de acción y 13 actividades. Las cuatro estrategias definieron el rumbo para trabajar sobre el Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción; Fomentar acciones de

Vinculación Interinstitucional; Impulsar la participación ciudadana para la prevención y disuasión de faltas, administrativas y hechos de corrupción.

- Para el ejercicio 2020 la estructura del Plan Anual de Trabajo consistió en cuatro Ejes: Política Estatal Anticorrupción; Proyectos estratégicos en combate a la corrupción; Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción y Operación del Sistema Estatal Anticorrupción. De éstos, se plantearon siete estrategias, 10 líneas de acción y 17 proyectos.
- El Plan de Trabajo 2021, consideró una estructura de tres Ejes: Política Estatal Anticorrupción, Plataforma Digital Estatal y Proyectos Estratégicos en el combate a la corrupción; de éstos se formularon seis estrategias, siete líneas de acción y siete proyectos.
- Para el Ejercicio 2022 en el marco de los cuatro Ejes Rectores del Sistema Estatal Anticorrupción, se establecen cuatro estrategias y un objetivo transversal, de éstas se realizaron cinco proyectos estratégicos y uno transversal de gestión e innovación tecnológica. Al cierre del mes de diciembre de 2022, se logró un avance del 92% en el cumplimiento del PAT 2022, lo que marcó la pauta para dar continuidad a los proyectos estratégicos en el ejercicio 2023.
- En relación con el Programa Anual de Trabajo de 2023, se ha mantenido la continuidad de los proyectos establecidos en el PAT de 2022, realizando, además, una adaptación enfocada en el objetivo transversal. En este ajuste, se ha destacado la coordinación y vinculación institucional como un mecanismo indispensable para el control y combate efectivo de la corrupción.

En este contexto a continuación se indica el nivel de cumplimiento de los proyectos estratégicos del PAT 2023:

| Estrategia | Proyecto estratégico | % cumplimiento a octubre 2023 |
|---|---|---|
| 1. Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción | 1.1 Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato | 100% |
| | 1.2 Implementación de la Plataforma Digital Estatal | 100% |
| 2. Coordinación y colaboración transversal para el combate a la corrupción | 2.1 Seguimiento a las Recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador | 100% |
| 3. Profesionalización e integridad en el servicio público | 3.1 Agenda de Aprendizaje 2023 | 100% |

| | | |
|---|---|---|
| 4. Consolidación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y sector empresarial | 4.1 Vinculación con instituciones educativas, colegios de profesionistas y cámaras empresariales | 100% |
| Objetivo Transversal. Coordinación y colaboración transversal para la prevención y combate de la corrupción. | Gestión e innovación tecnológica para la mejora de los procesos y actividades de la Secretaría Ejecutiva y del Sistema Estatal Anticorrupción | 100% |
| | Coordinación institucional con los entes públicos y la ciudadanía | 100% |

# Marco estratégico institucional

El marco estratégico institucional permite visualizar de manera integral el objeto primordial del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, sus aspiraciones organizacionales, los preceptos éticos y los principios y políticas que orientan y rigen su desempeño como instancia de colaboración interinstitucional.

A partir de la delimitación de este marco estratégico, es posible identificar los temas prioritarios para el Comité Coordinador, y definir los objetivos que guíen la planeación estratégica, táctica y operativa. En este orden de ideas, el marco estratégico institucional se estructura a partir de la misión, visión, y valores del servicio público que rigen al Sistema Estatal Anticorrupción definidos en su Plan Rector 2018-2024.

## *Misión*

La misión institucional constituye la razón de ser del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción; está definida a partir de su naturaleza y atribuciones contenidas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato:

> *Regir el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas integrales, principios, bases y procedimientos en materia de prevención y combate a la corrupción, a través de mecanismos eficaces de coordinación, de participación ciudadana, de profesionalización y observancia de prácticas íntegras, coadyuvando en la consolidación del Estado de Derecho.*

## Visión

La visión contiene la imagen institucional que el Comité Coordinador busca consolidar en el mediano plazo en la ciudadanía guanajuatense; es decir, es la aspiración de la institución y principal guía para la planeación estratégica institucional:

> *Somos un órgano colegiado eficiente en la consolidación de esquemas homologados de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y optimización de los recursos públicos, que vela por los intereses ciudadanos a través del fortalecimiento institucional en la prevención, detección y sanción, erradicando la corrupción, siendo un referente nacional e internacional.*

## Valores

Los valores institucionales, plasmados en el Código de Ética[1], brindan una base que orienta el comportamiento y la actuación de los servidores públicos. En este sentido, todo el personal debe interiorizar y practicar en el ejercicio de sus funciones los valores siguientes:

### 1. Interés público

*Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.*

### 2. Respeto

[1] El *Código de Ética de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción*, expedido por la titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 147, segunda parte, del 22 de julio de 2022.

*Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.*

## 3. Respeto a los derechos humanos

*Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.*

## 4. Igualdad y no discriminación

*Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.*

## 5. Equidad de género

*Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.*

## 6. Entorno cultural y ecológico

*Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.*

## 7. Cooperación

*Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.*

## 8. Liderazgo

*Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.*

# Programa Anual de Trabajo 2024

Para el Programa Anual de Trabajo 2024 (PAT 2024) del Comité Coordinador se ha considerado como objetivo principal dar continuidad a los proyectos estratégicos y transversal iniciados en el PAT 2023, en este sentido, se conserva su estructura atingente con los elementos estratégicos institucionales contenidos en el Plan Rector; las estrategias, objetivos transversales y proyectos estratégicos permitirán materializar la Misión y Visión del Sistema Estatal en acciones concretas que serán llevadas a cabo durante el año 2024 para la prevención y el combate de la corrupción.

Dar continuidad a los objetivos, acciones e indicadores comprendidos en cada uno de los proyectos estratégicos descritos en este documento permitirá establecer una línea base, lo que permitirá realizar un monitoreo periódico del avance y medir su nivel de desempeño. Esto permitirá coordinar de manera efectiva a todos los integrantes del Comité Coordinador para contribuir, desde su ámbito de competencia, en el cumplimiento de las metas del Sistema.

Los proyectos estratégicos del PAT 2024 tienen como sus principales objetivos para el año 2024: implementación de las acciones a largo plazo de las Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción; primera etapa del seguimiento y evaluación de las actividades a mediano plazo de Política, y la segunda etapa del seguimiento y evaluación de las actividades a corto plazo de Política; respecto a la Plataforma Digital Estatal, se continuará con la interoperación de los Sistemas I de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, II Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, y el III de Servidores públicos y particulares sancionados; y la interconexión e implementación del Sistema V de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción.

En este orden de ideas, nuevamente se ha considerado involucrar a la ciudadanía en la prevención y el combate a la corrupción, emplear las tecnologías de la información como

herramienta para la prevención de actos de corrupción, proponer y emitir mejoras a la normatividad, procesos, mecanismos orientadas al fortalecimiento institucional y fomentar la profesionalización de servidores públicos en materia de prevención, combate y control de la corrupción, todo ello bajo un enfoque de transparencia de la información y rendición de cuentas.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 el Comité Coordinador emitió tres Recomendaciones No Vinculantes para el fortalecimiento institucional de los procesos, mecanismos y normas, las cuales se enlistan a continuación y mismas que deberán ser atendidas mediante un seguimiento puntual de las aclaraciones, solicitudes y respuestas emitidas por las autoridades receptoras.

1. **Fortalecimiento institucional para la sanción de delitos por hechos de corrupción.**

2. **Fortalecimiento de las áreas coordinadoras de archivo.**

3. **Fortalecimiento de los instrumentos normativos para sancionar las faltas administrativas en el ámbito municipal.**

De igual manera, la coordinación y colaboración transversal para la prevención y combate a la corrupción como mecanismo entre los entes públicos y el Comité Coordinador, cobra relevancia para implementar la Política Estatal Anticorrupción, la interconexión con la Plataforma Digital Estatal y el seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes.

## *Ejes Rectores*

Los ejes rectores fueron establecidos con un horizonte a seis años, siendo los grandes temas que se pretenden abordar para dar cumplimiento a la Misión, guiados por la Visión del Comité Coordinador; estos ejes, al recuperar los asuntos esenciales de carácter general, son la base para la definición de las estrategias y proyectos estratégicos y, por ende, una guía para la toma de decisiones y gestión institucional.

### Ejes Rectores del Sistema Estatal Anticorrupción

1. **Fortalecimiento y blindaje normativo**
2. **Transparencia y rendición de cuentas de la gestión gubernamental**
3. **Fortalecimiento institucional transversal**
4. **Consolidación de la participación ciudadana**

## *Estrategias*

Las estrategias están definidas y delimitadas para contribuir en la atención de los temas prioritarios del Sistema Estatal. Por su trascendencia como tema de interés público y su carácter transversal, estos deben ser precisos, alcanzables y orientados al desarrollo y articulación de proyectos y acciones para cumplir con las metas establecidas. Con el fin de mejorar la administración y el seguimiento de las actividades, se propone una estructura que se sustenta en cuatro estrategias verticales y una transversal. Es importante destacar

que las estrategias verticales abarcan las diversas etapas de la cadena de valor relacionadas con la prestación de servicios en la materia. En contraste, la estrategia transversal tiene como objetivo fomentar la colaboración e integración entre las diferentes instancias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.

A continuación, se presentan los proyectos estratégicos del Comité Coordinador a desarrollar durante el año 2024, antecediendo a estos la estrategia a la cual responden.

# Estrategia 1. Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción

**Proyecto Estratégico 1.1.** **Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato**

**Objetivo General**

Implementar, dar seguimiento a las acciones de la Política y evaluar el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a través de la coordinación y colaboración con los integrantes del Sistema Estatal, los entes públicos y la ciudadanía.

**Descripción**

La Política Estatal Anticorrupción es el instrumento guía de todos los sectores del estado de Guanajuato para implementar acciones efectivas en la prevención y el combate a la corrupción. La Política se integra por cuatro Ejes estratégicos, seis principios transversales, cuatro objetivos generales, 12 objetivos específicos, 35 Prioridades, 72 Estrategias, 154 Líneas de Acción, 356 actividades y 29 indicadores.

La Política se materializa a través de un Programa de Implementación cuya función es ser la base metodológica para la generación de estrategias y líneas de acción para la colaboración de líderes de implementación, en alineación por cada uno de los ejes, objetivos y prioridades de la PEA. Las 356 actividades enmarcadas en el Programa de Implementación y en el Plan de Acción, se realizarán en el corto, mediano y largo plazo; es decir, hasta tres, seis y más de seis años, respectivamente.

En este orden, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción comprende 15 prioridades con una temporalidad de ejecución a corto plazo (tres años); 15 prioridades a mediano plazo (hasta seis años); y 5 a largo plazo (más de seis años). En los años 2022 y 2023 se inició y avanzó en la implementación de las 163 actividades de las Prioridades de corto plazo, 131 actividades de las 15 Prioridades de mediano plazo y 62 actividades de las 5 Prioridades de largo plazo. Por lo que, en el año 2024, se dará continuidad a través de la realización de mesas técnicas de implementación en las que participen la ciudadanía y los Líderes de implementación.

Por otra parte, en el 2023 se inició la primera etapa del seguimiento y evaluación a las Prioridades de corto plazo implementadas durante el 2022,

por lo que en 2024 se continuará con la segunda etapa del seguimiento y evaluación de las Prioridades de corto plazo, y la primera etapa de las Prioridades de mediano plazo, iniciadas en 2023.

**Metas 2024**

1. Implementación de las 62 actividades de las 5 Prioridades de largo plazo de la Política Estatal Anticorrupción.
2. Primera etapa de seguimiento y evaluación de las 131 actividades de las 15 Prioridades de mediano plazo.
3. Segunda etapa de seguimiento y evaluación de las 163 actividades de las 15 Prioridades de corto plazo.

**Indicador asociado**

Índice de avance en la Política Estatal Anticorrupción.

**Proyecto Estratégico 1.2.**

## Implementación de la Plataforma Digital Estatal

**Objetivo General**

Contar con una fuente de inteligencia estatal para prevenir y combatir la corrupción, que crea valor para el gobierno y la sociedad a partir de la interoperabilidad de grandes cantidades de datos que producen información.

**Descripción**

La Plataforma Digital Estatal (PDE) es el principal instrumento de inteligencia anticorrupción con el que cuenta el Sistema Estatal Anticorrupción para integrar y conectar los sistemas informáticos que posean datos e información necesaria para la prevención y el combate a la corrupción, con la finalidad de tener un repositorio de consulta de información de todos los entes públicos del estado de Guanajuato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la PDE se conforma por la información que a ella incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y contará con, al menos, seis sistemas de información:

I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
III. Sistema estatal de Servidores públicos y particulares sancionados;
IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal;
V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción; y
VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

La implementación e interoperabilidad de los sistemas electrónicos implican el cumplimiento de una serie de protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y otros elementos normativos. Estos son esenciales para facilitar la colaboración, intercambio de datos y ejecución de acciones entre proveedores, concentradores y responsables a nivel estatal y municipal.

En tal sentido, desde la presentación de la PDE en el 2021 hasta el 2023 se ha logrado el desarrollo, integración e interoperación de los Sistemas I, II y III. Para el año 2024 los principales retos se encuentran en la interconexión del Sistema V de denuncias públicas por faltas administrativas y hechos de corrupción, y que la información del sistema I, II y III esté disponible a la ciudadanía.

**Metas 2024**

1. Interconexión e implementación del Sistema V para el intercambio de información entre los entes públicos y la Plataforma Digital Estatal.
2. Interoperación de los Sistemas I de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, II Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, y el III de Servidores públicos y particulares sancionados.

**Indicador asociado**

Índice de avance en la Plataforma Digital Estatal.

# Estrategia 2. Recomendaciones No Vinculantes

**Proyecto Estratégico 2.1.** **Seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes del Comité Coordinador**

**Objetivo General**

Dar seguimiento a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador a fin de impulsar su aceptación por parte de los entes públicos estatales y municipales siempre y cuando las referidas recomendaciones estén apegadas a las disposiciones legales que rigen a quienes se les dirige.

**Descripción**

Las recomendaciones públicas no vinculantes constituyen un mecanismo clave para alcanzar los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; a través de éstas, el Comité Coordinador dirige a las autoridades competentes propuestas de acciones con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional de sus procesos, mecanismos, normas y organización.

Mediante la etapa del seguimiento a las recomendaciones, se prevé que las autoridades que fueron sujetos de recomendación puedan implementar las mejoras que acompañan a las recomendaciones.

El proyecto tiene el propósito de dar orientación a los entes públicos respecto al procedimiento y los formatos empleados para analizar y emitir pronunciamientos relacionados con las recomendaciones que les han sido dirigidas. Asimismo, el de recopilar, clasificar y organizar la evidencia documental generada del pronunciamiento de los entes públicos.

En este orden, toma especial relevancia la elaboración de informes que detallen el estado actual de las recomendaciones emitidas y las mejoras implementadas en los procesos y procedimientos que fortalecen la gestión de las instituciones públicas. Específicamente, mediante la ejecución del proyecto, se realiza un seguimiento exhaustivo a los 57 entes públicos de la administración pública estatal y municipal (3 Poderes, 46 municipios, 7 organismos autónomos y la SESEA) que fueron notificados de las 10 Recomendaciones No Vinculantes, distribuidas en cinco en 2021, dos en 2022 y tres en 2023. En resumen, se presenta un

informe que documenta el estado de las recomendaciones emitidas durante el periodo comprendido entre 2021 y 2023.

Una parte fundamental del proyecto se centra en la atención a los usuarios de los entes públicos y en la gestión de la evidencia documental generada durante el seguimiento. En este contexto, uno de los desafíos para el año 2024 consiste en la implementación de una herramienta tecnológica que permita la sistematización y automatización de estas actividades.

**Metas 2024**

1. Atención del 100% de las solicitudes de aclaración emitidas por las autoridades a las que se dirigen las recomendaciones no vinculantes
2. Gestión y administración de la evidencia de acciones implementadas por parte de las autoridades que hayan aceptado las recomendaciones no vinculantes
3. Implementación del Sistema de Análisis y Seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes

**Indicadores asociados**

1. Porcentaje de entes públicos notificados de las Recomendaciones No Vinculantes.
2. Porcentaje de entes públicos notificados con seguimiento.

# Estrategia 3. Profesionalización e integridad en el servicio público

**Proyecto Estratégico 3.1.** **Agenda de Aprendizaje 2024**

**Objetivo General**

Profesionalizar a los servidores públicos de la administración pública estatal y municipal, sobre temas del fenómeno de la corrupción.

**Descripción**

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene entre sus finalidades colaborar en la profesionalización de la función pública en materias relacionadas con la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; para ello, el Comité Coordinador impulsa la profesionalización de servidores públicos estatales y municipales mediante la implementación de la «Agenda de aprendizaje 2024».

Bajo un enfoque transversal y atención específica, se pretende fortalecer una sinergia de coordinación entre los miembros del Comité Coordinador y las instancias de control y fiscalización. El objetivo es contar con servidores públicos y actores del sector privado que posean conocimientos sólidos sobre el fenómeno de la corrupción. Además, se busca establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas para identificar los temas clave de la Agenda de Aprendizaje y colaborar en la impartición de capacitaciones a los servidores públicos y particulares.

En el año 2024, el proyecto se enfocará en ampliar la cobertura de nuestros usuarios del servicio, al mismo tiempo que se consolidarán y fortalecerán los temas de capacitación impartidos en el 2023, tales como el análisis de sentencias, técnicas y etapas de la auditoría, y sentencias y tipos de pruebas. Además, se contempla satisfacer la demanda creciente del servicio de capacitación debido a los cambios que se producirán en los titulares y colaboradores de la administración pública.

**Metas 2024**

1. Capacitación de al menos a 250 personas en temas de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
2. Atención del 100% de las solicitudes de capacitación.

| | |
|---|---|
| **Indicador asociado** | Porcentaje de cumplimiento al programa “Agenda de aprendizaje 2024”. |

# Estrategia 4. Consolidación de esquemas de colaboración con la sociedad civil y sector empresarial

**Proyecto Estratégico 4.1.** **Vinculación con instituciones educativas, colegios de profesionistas y cámaras empresariales**

**Objetivo General**

Impulsar la sensibilización en torno al tema de prevención y combate a la corrupción, transparencia y cultura de la legalidad en organizaciones de la sociedad civil, sector privado, instituciones educativas, y ciudadanía en general.

**Descripción**

La vinculación institucional ha sido fundamental en el fortalecimiento de redes colaborativas institucionales, promoviendo lazos con instituciones de distintos ámbitos y que representan alianzas valiosas para el alcance de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por esta razón, es importante consolidar una vinculación con segmentos de la sociedad civil que permita alcanzar los objetivos del Sistema, tales como contar con políticas de integridad y códigos de ética, la socialización de estos, inclusión de ética y deontología en programas universitarios, entre otros aspectos. El Comité Coordinador considera que con la vinculación estrecha con la sociedad guanajuatense se podrán establecer las bases que perduren en el tiempo para el fortalecimiento de la cultura de prevención y combate a la corrupción.

Desde la instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en el 2018 hasta el 2023, se han establecido y mantienen 32 convenios vigentes. En este contexto, el proyecto para el año 2024 se orientará hacia el fortalecimiento de los convenios suscritos, implicando la implementación de actividades específicas con las universidades. Estas acciones buscan reunir a académicos y estudiantes interesados en el estudio del fenómeno de la corrupción. Asimismo, se busca colaborar con los colegios de profesionistas y cámaras empresariales para involucrarlos activamente en la prevención y combate de la corrupción, a través del diseño o actualización de sus Códigos de Ética.

**Metas 2024**

1. Implementación de cuatro acciones de vinculación institucional en el marco de los convenios de colaboración suscritos.

| | |
|---|---|
| **Indicador asociado** | Porcentaje de cumplimiento del proyecto de vinculación institucional. |

# Estrategia Transversal. Coordinación y colaboración transversal para la prevención y combate de la corrupción.

| | |
|---|---|
| **Proyecto Transversal 5.1** | **Gestión e innovación tecnológica para la mejora de los procesos y actividades del Sistema Estatal Anticorrupción y de la Secretaría Ejecutiva.** |
| **Objetivo General** | Implementación de proyectos estratégicos en materia de tecnologías de la información y comunicación acordes a las necesidades del Sistema Estatal y la Secretaría Ejecutiva para el debido cumplimiento de sus atribuciones. |
| **Descripción** | El proyecto contempla la actualización del diagnóstico institucional para la detección de las necesidades tecnológicas del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de su órgano técnico de apoyo, a fin de integrar los sistemas de información necesarios para coadyuvar a la mejora de la gestión y cumplimiento de los procesos y actividades institucionales.<br><br>Durante el año 2022 y 2023 se ha logrado integrar un portafolio de proyectos que atienden las necesidades identificadas en el diagnóstico realizado, en tal sentido se han desarrollado e implementado los sistemas: Gestión de Talento Humano y Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional en su módulo para la elaboración de planes detallados de trabajo.<br><br>Para el año 2024, se dará continuidad al diseño de los proyectos tecnológicos, para contar con los medios para la digitalización y automatización de procesos y procedimientos, permitiendo así una evaluación sobre el impacto en la eficiencia administrativa y colaborativa interinstitucional. |
| **Metas 2024** | 1. Desarrollo e implementación de dos proyectos tecnológicos identificados en el portafolio de proyectos.<br>2. Actualización del diagnóstico de necesidades y portafolio de proyectos tecnológicos. |

| | |
|---|---|
| **Indicador asociado** | Porcentaje de avance del portafolio de proyectos tecnológicos. |

**Proyecto Transversal 5.2**

## Coordinación institucional con los entes públicos y la ciudadanía.

**Objetivo General**

Fomentar y coordinar la participación de los entes públicos y la ciudadanía en los mecanismos que ha implementado el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para prevenir, investigar, detectar y controlar la corrupción.

**Descripción**

La coordinación y colaboración transversal para la prevención y combate a la corrupción como mecanismo entre los entes públicos, la ciudadanía y el Comité Coordinador cobra relevancia para generar acciones en favor del control y combate de la corrupción.

La primera fase del proyecto abarca la coordinación y colaboración transversal con los entes públicos de la administración estatal de Guanajuato. Esto se realiza con el propósito de implementar la Política Estatal Anticorrupción, establecer la interconexión con la Plataforma Digital Estatal y dar seguimiento a las Recomendaciones no vinculantes. En paralelo, la segunda fase del proyecto contempla la participación activa de la ciudadanía y las instituciones que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en espacios abiertos de opinión e intercambio colaborativo, denominados "diálogos anticorrupción".

En el año 2024, se centrarán los esfuerzos en dar continuidad y fortalecer las estrategias de coordinación con los entes públicos estatales y municipales. El objetivo principal será focalizar la atención en los tres grandes componentes estructurales del Sistema Estatal Anticorrupción: Política Estatal Anticorrupción, Plataforma Digital Estatal y el seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes. Paralelamente, se tiene previsto mantener la realización de los "diálogos anticorrupción" como parte integral de las iniciativas para fomentar la participación y colaboración ciudadana.

**Metas 2024**

1. Fortalecimiento de cuatro estrategias de coordinación con los entes públicos estatales y municipales.
2. Realización de 3 talleres y 3 diálogos anticorrupción.

| | |
|---|---|
| **Indicador asociado** | Porcentaje de cumplimiento al proyecto de coordinación y colaboración. |

# Seguimiento y evaluación

El seguimiento del Programa Anual de Trabajo 2024 se realizará por medio del monitoreo y control de los proyectos estratégicos definidos y orientados a la atención de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos.

Para ello, se coordinará la elaboración de un plan detallado de cada uno de los proyectos estratégicos y transversales contenidos en el PAT 2024, asimismo se realizará un reporte trimestral de seguimiento de los proyectos, planes y actividades institucionales; esto con el objeto de medir el cumplimiento de las metas y el seguimiento oportuno a los indicadores que garantice el desempeño óptimo de los proyectos.

## *Indicadores de proyectos estratégicos y transversales*

| Ficha del Indicador Estratégico 1.1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Indicador** | | | | | |
| Índice de avance en la Política Estatal Anticorrupción. | | | | | |
| **Dimensión del indicador** | | | | **Tipo de indicador para resultados** | |
| Eficiencia | Eficacia | Calidad | Economía | Estratégico | Gestión |
| ( ) | ( X ) | ( ) | ( ) | ( X ) | ( ) |
| **Definición del indicador** | | | | | |
| Este indicador evalúa el progreso o avance en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, alineándose con las diferentes etapas del ciclo de vida de la política. | | | | | |
| **Método de cálculo del indicador** | | | | | |
| $$\text{IPEA}= \sum_{E=1}^{15} Pond_E * Avance$$ Donde:<br>IPEA= Índice de avance en la Política Estatal Anticorrupción.<br>E= Acciones terminadas en cada una de las etapas del ciclo de vida de la Política Estatal Anticorrupción.<br>$Pond_E$= Es un factor (peso) asignado a cada una de las etapas del ciclo de vida de la Política.<br>Avance = Tasa de avance anual de cada etapa.<br>. | | | | | |
| **Unidad de medida** | | | | **Frecuencia de medición** | |
| Índice | | | | Anual | |
| **Línea base** | | | | **Meta** | |
| Valor | | Año | | Valor | Año |
| 0.08 | | 2021 | | 0.4 | 2024 |
| **Medio de verificación del indicador** | | | | | |
| ID: | Informe Anual del Comité Coordinador 2024. | | | | |
| FR: | Anual. | | | | |
| UR: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. | | | | |
| UB | SESEA \| Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto. | | | | |
| **Sentido del indicador** | | | | **Tipo de valor de la meta** | |
| Ascendente | | Descendente | | Absoluto | Relativo |
| ( X ) | | ( ) | | ( ) | ( X ) |

| Ficha del Indicador Estratégico 1.2 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Indicador** | | | | | |
| Índice de avance en la Plataforma Digital Estatal. | | | | | |
| **Dimensión del indicador** | | | | **Tipo de indicador para resultados** | |
| Eficiencia | Eficacia | Calidad | Economía | Estratégico | Gestión |
| ( ) | ( X ) | ( ) | ( ) | ( X ) | ( ) |
| **Definición del indicador** | | | | | |
| Este indicador mide el grado de avance en la implementación de los sistemas electrónicos que conforman la Plataforma Digital Estatal. De acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Plataforma contendrá por lo menos seis sistemas que serán desarrollados e implementados de forma gradual. | | | | | |
| **Método de cálculo del indicador** | | | | | |
| $$\text{IPDE}= \sum_{E=1}^{6} 0.5DSE + 0.3ISE + 0.2IOSE$$ Donde:<br>IPDE= Índice de avance en la Plataforma Digital Estatal.<br>DSE = Desarrollo del Sistema electrónico.<br>ISE = Implementación del Sistema electrónico.<br>IOSE = Interoperabilidad del Sistema electrónico.<br>. | | | | | |
| **Unidad de medida** | | | | **Frecuencia de medición** | |
| Índice | | | | Anual | |
| **Línea base** | | | | **Meta** | |
| Valor | | Año | | Valor | Año |
| 0.16 | | 2021 | | 0.55 | 2024 |
| **Medio de verificación del indicador** | | | | | |
| ID: | Informe Anual del Comité Coordinador 2024. | | | | |
| FR: | Anual. | | | | |
| UR: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. | | | | |
| UB | SESEA \| Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto. | | | | |
| **Sentido del indicador** | | | | **Tipo de valor de la meta** | |
| Ascendente | | Descendente | | Absoluto | Relativo |
| ( X ) | | ( ) | | ( ) | ( X ) |

| Ficha del Indicador Estratégico 2.1.1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Indicador** | | | | | |
| Porcentaje de entes públicos notificados de las Recomendaciones No Vinculantes | | | | | |
| **Dimensión del indicador** | | | | **Tipo de indicador para resultados** | |
| Eficiencia | Eficacia | Calidad | Economía | Estratégico | Gestión |
| ( ) | ( X ) | ( ) | ( ) | ( X ) | ( ) |
| **Definición del indicador** | | | | | |
| Mide en qué proporción los entes públicos de la Administración pública estatal y municipal del Estado de Guanajuato a quienes se les dirige la Recomendación, son notificados, respecto al total de entes públicos de la Administración pública estatal y municipal del Estado de Guanajuato a quienes se les dirige la Recomendación. | | | | | |
| **Método de cálculo del indicador** | | | | | |
| $$\text{EPRNV}=\frac{EPNot}{EPDir}X100$$ Donde:<br>EPRNV= Porcentaje de entes públicos a quienes se les dirige una Recomendación No Vinculante que son notificados.<br>EPNot = Entes públicos notificados de la Recomendación No Vinculante.<br>EPDir = Entes públicos a quienes el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción les emitió una Recomendación no vinculante. | | | | | |
| **Unidad de medida** | | | | **Frecuencia de medición** | |
| Porcentaje | | | | Anual | |
| **Línea base** | | | | **Meta** | |
| Valor | | Año | | Valor | Año |
| 50% | | 2021 | | 100% | 2024 |
| **Medio de verificación del indicador** | | | | | |
| ID: | Informe Anual del Comité Coordinador 2024. | | | | |
| FR: | Anual. | | | | |
| UR: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. | | | | |
| UB | SESEA \| Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto. | | | | |
| **Sentido del indicador** | | | | **Tipo de valor de la meta** | |
| Ascendente | | Descendente | | Absoluto | Relativo |
| ( X ) | | ( ) | | ( ) | ( X ) |

| Ficha del Indicador Estratégico 2.1.2 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Indicador** | | | | | |
| Porcentaje de entes públicos notificados de Recomendaciones No Vinculantes con seguimiento. | | | | | |
| **Dimensión del indicador** | | | | **Tipo de indicador para resultados** | |
| Eficiencia | Eficacia | Calidad | Economía | Estratégico | Gestión |
| ( ) | ( X ) | ( ) | ( ) | ( X ) | ( ) |
| **Definición del indicador** | | | | | |
| Este indicador evalúa la proporción de entes públicos de la Administración Pública estatal y municipal de Guanajuato que, después de recibir Recomendaciones No Vinculantes, se les da seguimiento por parte de la SESEA. La medición se realiza en relación al total de entes públicos de la Administración Pública estatal y municipal de Guanajuato notificados, determinando el grado de atención de los pronunciamientos sobre las Recomendaciones recibidas. | | | | | |
| **Método de cálculo del indicador** | | | | | |
| $$\text{SEPRNV}=\frac{EPPron}{EPDir}*100$$ Donde:<br>SEPRNV= Porcentaje de entes públicos notificados de Recomendación No Vinculante que cuentan con seguimiento por parte de la SESEA.<br>EPPron = Entes públicos notificados de la Recomendación No Vinculante con seguimiento por parte de la SESEA.<br>EPDir = Entes públicos a quienes el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción les emitió una Recomendación no vinculante. | | | | | |
| **Unidad de medida** | | | | **Frecuencia de medición** | |
| Porcentaje | | | | Anual | |
| **Línea base** | | | | **Meta** | |
| Valor | | Año | | Valor | Año |
| 50% | | 2021 | | 100% | 2024 |
| **Medio de verificación del indicador** | | | | | |
| ID: | Informe Anual del Comité Coordinador 2024. | | | | |
| FR: | Anual. | | | | |
| UR: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. | | | | |
| UB | SESEA \| Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto. | | | | |
| **Sentido del indicador** | | | | **Tipo de valor de la meta** | |
| Ascendente | | Descendente | | Absoluto | Relativo |
| ( X ) | | ( ) | | ( ) | ( X ) |

| Ficha del Indicador Estratégico 3.1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Indicador** | | | | | |
| Porcentaje de cumplimiento al programa “Agenda de aprendizaje 2024”. | | | | | |
| **Dimensión del indicador** | | | | **Tipo de indicador para resultados** | |
| Eficiencia | Eficacia | Calidad | Economía | Estratégico | Gestión |
| ( ) | ( X ) | ( ) | ( ) | ( ) | ( X ) |
| **Definición del indicador** | | | | | |
| Este indicador mide la proporción de metas o actividades alcanzadas en relación con los objetivos establecidos en el programa "Agenda de Aprendizaje 2024". Este porcentaje refleja el grado de éxito o avance en la implementación del programa, proporcionando una evaluación cuantitativa del nivel de cumplimiento de las metas y actividades planificadas | | | | | |
| **Método de cálculo del indicador** | | | | | |
| $$SPC = \frac{SPantendidos}{SPprogramados} X\ 100$$ Donde:<br>SPC= Porcentaje de servidores públicos estatales y municipales beneficiados con capacitación respecto al total programado anual.<br>SPatendidos = Servidores públicos estatales y municipales atendidos en el Programa.<br>SPprogramados= Servidores públicos programados en capacitaciones durante el año. | | | | | |
| **Unidad de medida** | | | | **Frecuencia de medición** | |
| Porcentaje | | | | Anual | |
| **Línea base** | | | | **Meta** | |
| Valor | | Año | | Valor | Año |
| 100% | | 2020 | | 100% | 2024 |
| **Medio de verificación del indicador** | | | | | |
| ID: | Informe del Programa «Agenda de Aprendizaje 2024». | | | | |
| FR: | Anual. | | | | |
| UR: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. | | | | |
| UB | SESEA \| Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto. | | | | |
| **Sentido del indicador** | | | | **Tipo de valor de la meta** | |
| Ascendente | | Descendente | | Absoluto | Relativo |
| ( X ) | | ( ) | | ( ) | ( X ) |

| Ficha del Indicador Estratégico 4.1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Indicador** | | | | | |
| Porcentaje de cumplimiento del proyecto Vinculación institucional. | | | | | |
| **Dimensión del indicador** | | | | **Tipo de indicador para resultados** | |
| Eficiencia | Eficacia | Calidad | Economía | Estratégico | Gestión |
| ( ) | ( X ) | ( ) | ( ) | ( ) | ( X ) |
| **Definición del indicador** | | | | | |
| Este indicador mide la proporción de objetivos y actividades alcanzadas en relación con el proyecto Vinculación Institucional. El porcentaje de cumplimiento refleja el grado de éxito en la ejecución y consecución de las acciones de vinculación con instituciones educativas, colegios de profesionistas y cámaras empresariales dentro del marco temporal establecido. | | | | | |
| **Método de cálculo del indicador** | | | | | |
| $$PCC=\frac{CC_ejecución}{CC_firmados}X\ 100$$ Donde:<br>PCC= Porcentaje de convenios de colaboración firmados en el periodo de un año y en ejecución.<br>CC_ejecución= Convenios de colaboración firmados en el año que están en ejecución.<br>CC_firmados= Número de convenios firmados durante el año. | | | | | |
| **Unidad de medida** | | | | **Frecuencia de medición** | |
| Porcentaje | | | | Anual | |
| **Línea base** | | | | **Meta** | |
| Valor | | Año | | Valor | Año |
| 70% | | 2020 | | 100% | 2024 |
| **Medio de verificación del indicador** | | | | | |
| ID: | Informe Anual del Comité Coordinador 2024. | | | | |
| FR: | Anual. | | | | |
| UR: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. | | | | |
| UB | SESEA \| Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto. | | | | |
| **Sentido del indicador** | | | | **Tipo de valor de la meta** | |
| Ascendente | | Descendente | | Absoluto | Relativo |
| ( X ) | | ( ) | | ( ) | ( X ) |

| Ficha del Indicador Estratégico 5.1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Indicador** | | | | | |
| Porcentaje de avance del portafolio de proyectos tecnológicos | | | | | |
| **Dimensión del indicador** | | | | **Tipo de indicador para resultados** | |
| Eficiencia | Eficacia | Calidad | Economía | Estratégico | Gestión |
| ( ) | ( X ) | ( ) | ( ) | ( ) | ( X ) |
| **Definición del indicador** | | | | | |
| Este indicador cuantifica la proporción de avance alcanzado en relación con el conjunto total de proyectos tecnológicos contemplados en el portafolio. El porcentaje de avance refleja el grado de cumplimiento y ejecución de las metas y actividades planificadas dentro de dicho portafolio. Es una medida cuantitativa que proporciona una evaluación del rendimiento general y el progreso acumulado en el desarrollo y ejecución de proyectos tecnológicos. Un porcentaje más alto indica un mayor nivel de avance y éxito en la implementación del portafolio de proyectos tecnológicos. | | | | | |
| **Método de cálculo del indicador** | | | | | |
| $$\text{PyTI}=\frac{Proyectos\ implementados}{PIniciativas}X\ 100$$ Donde:<br>PyTI= Porcentaje de proyectos de innovación tecnológica del portafolio integrado que son desarrollados e implementados.<br>Proyectos implementados= Número de proyectos desarrollados e implementados durante el ejercicio 2024.<br>Piniciativas= Número de proyectos integrados en el portafolio de iniciativas. | | | | | |
| **Unidad de medida** | | | | **Frecuencia de medición** | |
| Porcentaje | | | | Anual | |
| **Línea base** | | | | **Meta** | |
| Valor | | Año | | Valor | Año |
| 0% | | 2021 | | 70% | 2024 |
| **Medio de verificación del indicador** | | | | | |
| ID: | Informe Anual del Comité Coordinador 2024. | | | | |
| FR: | Anual | | | | |
| UR: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. | | | | |
| UB | SESEA \| Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto. | | | | |
| **Sentido del indicador** | | | | **Tipo de valor de la meta** | |
| Ascendente | | Descendente | | Absoluto | Relativo |
| ( X ) | | ( ) | | ( ) | ( X ) |

| Ficha del Indicador Estratégico 5.2a | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del Indicador** | | | | | |
| Porcentaje de cumplimiento al proyecto de coordinación y colaboración. | | | | | |
| **Dimensión del indicador** | | | | **Tipo de indicador para resultados** | |
| Eficiencia | Eficacia | Calidad | Economía | Estratégico | Gestión |
| ( ) | ( X ) | ( ) | ( ) | ( ) | ( X ) |
| **Definición del indicador** | | | | | |
| Este indicador mide la proporción de metas y actividades cumplidas en relación con los objetivos establecidos para el proyecto de coordinación con los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, para dar continuidad y articular los tres grandes componentes estructurales: Política Estatal Anticorrupción, Plataforma Digital Estatal y el seguimiento a las Recomendaciones No Vinculantes. El porcentaje de cumplimiento refleja el grado de éxito en la ejecución y consecución de las metas específicas dentro del marco temporal establecido para este proyecto. Proporciona una evaluación cuantitativa del progreso general en la implementación de iniciativas destinadas a fortalecer la coordinación y colaboración. | | | | | |
| **Método de cálculo del indicador** | | | | | |
| $$\text{PPEC}=\frac{EPPEC}{EPProg}X\ 100$$ Donde:<br>PPEC= Porcentaje de participación de entes públicos en las estrategias de coordinación.<br>EPPEC= Número de Entes Públicos que participan en las Estrategias de Coordinación.<br>EPProg= Número de Entes Públicos Programados para que participen en las estrategias de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción. | | | | | |
| **Unidad de medida** | | | | **Frecuencia de medición** | |
| Porcentaje | | | | Anual | |
| **Línea base** | | | | **Meta** | |
| Valor | | Año | | Valor | Año |
| ND | | ND | | 100% | 2024 |
| **Medio de verificación del indicador** | | | | | |
| ID: | Informe Anual del Comité Coordinador 2024. | | | | |
| FR: | Anual | | | | |
| UR: | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. | | | | |
| UB | SESEA \| Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100, 36250 Guanajuato, Gto. | | | | |
| **Sentido del indicador** | | | | **Tipo de valor de la meta** | |
| Ascendente | | Descendente | | Absoluto | Relativo |
| ( X ) | | ( ) | | ( ) | ( X ) |